



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



## Resolución Gerencial N° 183-2023-MDP/GM

Pichari, 25 de mayo de 2023

### VISTO:

El Proveído s/n de fecha 23 de mayo de 2023, del Jefe de la Unidad de Contabilidad, comunicando que la parte financiera del proyecto; AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 38755 DEL CENTRO POBLADO NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION – CUSCO”, con CUI N° 2197024, cuenta con acta de conciliación, Informe N°1258-2023-MDP/GM-OSLP/MCJ-D, del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Técnico N° 014-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/MCHJ-J, del jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, Carta N° 002-2023-C/FAH, del especialista en Liquidación Financiera C.P.C Felipe Aguilar Huaroc, Carta N° 002-2023-C/FAH del C.P.C del especialista en Liquidación Técnica Ing. Mario Elvis Ramos Barrial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.”;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Municipal N° 465-2018/MDP-GM de fecha 21 de setiembre del 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", CUI 2197024, con un presupuesto de S/ 6,247,614.87 (Seis millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos catorce con 87/100 soles), para ser ejecutada bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios);

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 008-2019-MDP/GI de fecha 22 de Abril del 2019, se aprueba la liquidación parcial de oficio del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N°38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari - la Convención – Cusco" CUI N°2197024, con una inversión total de S/. 404,517.78;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 215-2020/MDP-GM de fecha 18 de noviembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N°38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari - La Convención – Cusco" CUI N°2197024, con un presupuesto de inversión de S/. 8'225,462.43 soles, y un plazo de ejecución en paralelo de 300 días calendario;

Que, mediante el Contrato N° 02-2021-MDP/OAF-ULP de fecha 04 de febrero del 2021, la Municipalidad Distrital de Pichari suscribió contrato con el CONSORCIO LOS MUROS, conformado por las empresas CONSTRUCTORA COPAO S.A.C., RUC N°20523071042, con domicilio legal en Jr. Castilla N° 751-404 – Magdalena del Mar – Lima, representado por su Gerente General Sr. Erika Ayme Bazan Maguiña, identificado con DNI N°42221089 y la empresa CORPORACIÓN ZANHER E.I.R.L. con RUC N°20504116051, representado por su Gerente General Sr. Henry Eberht Rojas Bazan, identificado con DNI N°41602138, designando al representante común del CONSORCIO al Sr. Erika Ayme Bazan Maguiña;

Que, con fecha 26 de febrero del 2021, se constituyeron en la obra por parte del Contratista CONSORCIO LOS MUROS su Representante Común Sr. Erika Bazan Maguiña, el residente de obra – Ing. José Antonio Paredes Vera; por parte del CONSORCIO SUPERVISIÓN NATIVIDAD el supervisor de obra – Ing. Becher E. Sandoval Parhuay; como representantes de la Municipalidad Distrital de Pichari el Ing. Yvan A. Laura Vargas - Jefe de Supervisión Evaluación y Liquidación y el Ing. Wilber Lapa Berrocal – Gerente de Infraestructura PARA FIRMAR AL PIE DEL ESCRITO EL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO Ó LIBRE DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Que, en fecha 01 de marzo del 2021, se constituyeron en la obra por parte del Contratista CONSORCIO LOS MUROS su Representante Común Sr. Erika Bazan Maguiña, el residente de obra – Ing. José Antonio Paredes Vera; por parte del CONSORCIO SUPERVISIÓN NATIVIDAD el supervisor de obra – Ing. Becher E. Sandoval Parhuay; como representantes de la Municipalidad Distrital de Pichari el Ing. Yvan A. Laura Vargas - Jefe de Supervisión Evaluación y Liquidación y el Ing. Wilber Lapa Berrocal – Gerente de Infraestructura, PARA FIRMAR EL ACTA DE INICIO DE OBRA DEL PROYECTO " Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", CUI 2197024;



Que, con fecha 16 de abril del 2021, se constituyeron en la obra por parte del Contratista CONSORCIO LOS MUROS su Representante Común Sr. Erika Bazan Maguiña, el residente de obra – Ing. José Antonio Paredes Vera; por parte del CONSORCIO SUPERVISIÓN NATIVIDAD el supervisor de obra – Ing. Becher E. Sandoval Parhuay; como representantes de la Municipalidad Distrital de Pichari el Ing. Yvan A. Laura Vargas - Jefe de Supervisión Evaluación y Liquidación y el Ing. Wilber Lapa Berrocal – Gerente de Infraestructura, PARA FIRMAR EL ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N° 01 del proyecto,



Que, en fecha 18 de mayo del 2021, se constituyeron en la obra por parte del Contratista CONSORCIO LOS MUROS su Representante Común Sr. Erika Bazan Maguiña, el residente de obra – Ing. José Antonio Paredes Vera; por parte del CONSORCIO SUPERVISIÓN NATIVIDAD el supervisor de obra – Ing. Becher E. Sandoval Parhuay; como representantes de la Municipalidad Distrital de Pichari el Ing. Yvan A. Laura Vargas - Jefe de Supervisión Evaluación y Liquidación y el Ing. Wilber Lapa Berrocal – Gerente de Infraestructura PARA FIRMAR EL ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 01 del proyecto " Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", CUI 2197024;

Que, con fecha 01 de junio del 2021, se constituyeron en la obra por parte del Contratista CONSORCIO LOS MUROS su Representante Común Sr. Erika Bazan Maguiña, el residente de obra – Ing. José Antonio Paredes Vera; por parte del CONSORCIO SUPERVISIÓN NATIVIDAD el supervisor de obra – Ing. Becher E. Sandoval Parhuay; como representantes de la Municipalidad Distrital de Pichari el Ing. Yvan A. Laura Vargas - Jefe de Supervisión Evaluación y Liquidación y el Ing. Wilber Lapa Berrocal – Gerente de Infraestructura PARA FIRMAR EL ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N° 02 del proyecto " Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", CUI 2197024;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 247-2021-A-MDP/LC de fecha 05 de julio del 2021, se aprueba la prestación de Adicional de obra por el monto de S/ 823,897.71 Soles y Deductivo Vinculante N° 01 S/- 232,335.68 Soles para la obra "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", CUI 2197024, con un total de ampliación presupuestal asciende a de S/. 591,562.03 Soles neto;



Que, con fecha 06 de julio del 2021, se constituyeron en la obra por parte del Contratista CONSORCIO LOS MUROS su Representante Común Sr. Erika Bazan Maguiña, el residente de obra – Ing. José Antonio Parede Vera; por parte del CONSORCIO SUPERVISIÓN NATIVIDAD el supervisor de obra – Ing. Becher E. Sandoval Parhuay; como representantes de la Municipalidad Distrital de Pichari el Ing. Yvan A. Laura Vargas - Jefe de Supervisión Evaluación y Liquidación y el Ing. Wilber Lapa Berrocal – Gerente de Infraestructura PARA FIRMAR EL ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 02 del proyecto, según cuaderno de obra, asiento N°36 ítem°4 del supervisor de obra;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 125-2021-MDO/GM de fecha 11 de agosto del 2021, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", CUI 2197024, producto del adicional y deductivo vinculante N° 01 por 45 días calendarios, computados desde el 06 de julio del 2021 teniendo como fecha de culminación el 16 de abril del 2022;

Que, con fecha 30 de marzo del 2022, se constituyeron en la obra por parte del Contratista CONSORCIO LOS MUROS su Representante Común Sr. Erika Bazan Maguiña, el residente de obra – Ing. José



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Antonio Parede Vera; por parte del CONSORCIO SUPERVISIÓN NATIVIDAD el supervisor de obra – Ing. Becher E. Sandoval Parhuay; como representantes de la Municipalidad Distrital de Pichari el Ing. Yvan A. Laura Vargas - Jefe de Supervisión Evaluación y Liquidación y el Ing. Wilber Lapa Berrocal – Gerente de Infraestructura PARA FIRMAR EL ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N° 03 del proyecto señalado;

Que, con fecha 14 de mayo del 2022, se constituyeron en la obra por parte del Contratista CONSORCIO LOS MUROS su Representante Común Sr. Erika Bazan Maguiña, el residente de obra – Ing. José Antonio Parede Vera; por parte del CONSORCIO SUPERVISIÓN NATIVIDAD el supervisor de obra – Ing. Becher E. Sandoval Parhuay; como representantes de la Municipalidad Distrital de Pichari el Ing. Yvan A. Laura Vargas - Jefe de Supervisión Evaluación y Liquidación y el Ing. Wilber Lapa Berrocal – Gerente de Infraestructura, para firmar el Acta de Reinicio de Obra N° 03 del proyecto " Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", CUI 2197024;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0355-2022-MDP/GM de fecha 06 de Diciembre del 2022 se aprobó la Liquidación del Contrato de Ejecución N° 02-2021-MDP/OAF-ULP de la obra "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", CUI 2197024, por el monto de inversión de S/ 8'498,135.90 soles ejecutada por el CONSORCIO LOS MUROS, por la modalidad de ejecución indirecta. Y se encarga a la oficina de administración y finanzas efectuar el pago del saldo a favor del contratista la suma de S/. 485,112.27 Soles;

Que mediante Carta N° 002-2023-C/MERB de fecha 05 de mayo de 2023, el consultor de servicios Ing. Mario Elvis Ramos Barrial, remite a la Entidad expediente de liquidación técnica del proyecto, "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", CUI 2197024, en atención a la Orden de Servicio N° 2242-2023;

Que mediante Carta N° 002-2023-C/FAH de fecha 03 de mayo de 2023, el consultor de servicios C.P.C Felipe Aguilar Huaroc, remite a la Entidad expediente de liquidación financiera del proyecto, "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", CUI 2197024, en atención a la Orden de Servicio N° 2132-2023;

Que, mediante Informe Técnico N° 014-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/JVH-J de fecha 15 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Marino Chávez Jeri, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", CUI 2197024, con las características siguientes:

### III. ANÁLISIS

#### 3.1. DATOS GENERALES:

1.	ENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
2.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	CANON SOBRE CANON
3.	RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
4.	PROYECTO	:	2197024 "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 38755 DEL CENTRO POBLADO NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION – CUSCO"
5.	MODALIDAD	:	POR CONTRATA
6.	FUNCIÓN	:	22 EDUCACIÓN
7.	DIVISIÓN FUNCIONAL	:	047 EDUCACIÓN BÁSICA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



8.	GRUPO FUNCIONAL	:	0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA
9.	UBICACIÓN	:	<b>LOCALIDAD:</b> CENTRO POBLADO NATIVIDAD -DISTRITO DE PICHARI <b>PROVINCIA:</b> LA CONVENCION <b>DEPARTAMENTO:</b> CUSCO
<b>10. DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>			
10.1.	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	:	2197024
10.2.	PRESUPUESTO VIABILIZADO	:	S/. 3'631,053.00 SOLES
10.3.	FECHA DE VIABILIDAD	:	12/07/2017
10.5.	RESPONSABLE QUE RECOMIENDA LA VIABILIDAD	:	ING. JEARZINIO YANCCE AMANT / ING. JHONY GUILLEN SANTANA.
10.6.	RESPONSABLE QUE DECLARA LA VIABILIDAD	:	ING. PORFIRIO PINCO GODOY
10.7.	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
10.8.	UNIDAD EVALUADORA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
<b>11.0 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO</b>			
11.1.	RESOL. DE APROB. DE EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	:	RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 465- 2018-MDP/GM (21/09/2018)
11.2.	RESOL. LIQUIDACION PARCIAL DE OFICIO	:	RESOLUCIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 008-2019-MDP/GI (22/04/2019)
11.3.	RESOL. DE APROB. DE EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO	:	RESOLUCIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 215-2020-MDP/GI (18/11/2020)
11.4.	RESPONSABLE DE FORMULAR EL PROYECTO	:	ING. DAYSI DIPAS TORRES
11.5.	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN	:	ING. MARCO ANTONIO SANDOVAL ZEA
<b>11.6 EXPEDIENTE ACTUALIZADO</b>			
	COSTO DIRECTO	:	S/. 5,252,033.25 SOLES
	GASTOS GENERALES	:	S/. 525,203.33 SOLES
	UTILIDAD	:	S/. 262,601.66 SOLES
	<b>SUB TOTAL</b>	:	<b>S/. 6,039,838.24 SOLES</b>
	IGV	:	S/. 1,087,170.88 SOLES
	<b>TOTAL</b>	:	<b>S/. 7'127,009.12 SOLES</b>
	SUPERVISIÓN	:	S/. 228,046.29 SOLES
	LIQUIDACION DE OBRA	:	S/. 7,000.00 SOLES
	GASTOS EJECUTADOS SEG. RESOL N°008-2019-MDP/GI	:	S/. 404,517.78 SOLES
	REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	:	S/. 103,671.24 SOLES
	EVALUACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO	:	S/. 15,000.00 SOLES
	<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	:	<b>S/. 8,225,462.43 SOLES</b>
<b>12. DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>			
12.1.	CONTRATISTA EJECUTOR	:	CONSORCIO LOS MUROS
12.2.	PROCESO DE SELECCIÓN DEL EJECUTOR	:	LP N° 05-2020-MDP/CS-1
12.3.	CONTRATO DE OBRA DEL EJECUTOR	:	N° 02-2021-MDP/OAF-ULP



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



12.4.	<b>MONTO CONTRATO POR EL EJECUTOR</b>	:	SI. 7'127,009.12 SOLES
12.5.	<b>ADELANTO DIRECTO</b>	:	SI. 712,700.92 – 10% del contrato principal inc. IGV.
12.7.	<b>MODALIDAD DE CONTRATO</b>	:	SUMA ALZADA
12.8.	<b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO DEL EJECUTOR</b>	:	04 DE FEBERO DEL 2021
12.9.	<b>REPRESENTANTE COMÚN (CONTRATISTA EJECUTORA)</b>	:	SRA. ERIKA AYME BAZAN MAGUIÑA
12.10.	<b>PROCESO DE SELECCIÓN DE LA SUPERVISIÓN</b>	:	AS N° 045-2020-MDP/CS-1
12.11.	<b>SUPERVISIÓN</b>	:	CONSORCIO SUPERVISOR NATIVIDAD
12.12.	<b>CONTRATO DE CONSULTORÍA</b>	:	N° 04-2021-MDP/OAF-ULP
12.13.	<b>MONTO CONTRATO POR SUPERVISIÓN</b>	:	SI. 238,008.29 SOLES
12.14.	<b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO DEL EJECUTOR</b>	:	04 DE FEBRERO DEL 2021
12.15.	<b>REPRESENTANTE COMÚN</b>	:	SR. BECHER ELI SANDOVAL PARHUAY
<b>13. RESPONSABLES DE LA OBRA</b>			
13.1.	<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	:	ING. JOSE ANTONIO PAREDES VERA – CIP N° 62794
13.2.	<b>SUPERVISOR DE OBRA</b>	:	ING. BECHER ELI SANDOVAL PARHUAY – CAP N° 109394
13.3.	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO</b>	:	300 DÍAS CALENDARIOS (10 MESES)
13.4.	<b>ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.</b>	:	26 DE FEBRERO DEL 2021
13.5.	<b>ACTA DE INICIO DE OBRA</b>	:	01 DE MARZO DEL 2021
13.6.	<b>FECHA DE TERMINO PROGRAMADO</b>	:	25 DE DICIEMBRE DEL 2021
13.7.	<b>FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N° 01</b>	:	16 DE ABRIL DEL 2021
13.8.	<b>FECHA DE REINICIO DE OBRA N° 01</b>	:	18 DE MAYO DEL 2021
13.9.	<b>FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N° 02</b>	:	01 DE JUNIO DEL 2021
13.10.	<b>FECHA DE REINICIO DE OBRA N° 02</b>	:	06 DE JULIO DEL 2021
13.11.	<b>FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N° 03</b>	:	31 DE MARZO DEL 2022
13.12.	<b>FECHA DE REINICIO DE OBRA N° 03</b>	:	14 DE MAYO DEL 2022
13.13.	<b>AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01</b>	:	45 DÍAS CALENDARIO R.G. N° 125-2021-MDP/GM DEL 11 DE AGOSTO DEL 2021)
13.14.	<b>ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01</b>	:	SI. 823,897.23 – ADICIONAL DE OBRA N° 01 SI. 232,335.68 – DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 SI. 591,562.03 – AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL R.A. N° 247-2021-A-MDP/LC – 05 DE JULIO DEL 2021



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



13.15.	<b>FECHA REAL DE CULMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	:	30 DE MAYO DEL 2022
13.16.	<b>ACTA DE TERMINACIÓN</b>	:	30 DE MAYO DEL 2020
13.17.	<b>ACTA DE VERIFICACIÓN RECEPCIÓN</b>	:	16 DE SETIEMBRE DEL 2022
13.18.	<b>ESTADO ACTUAL</b>	:	Culminado



### 3.2. CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Se tiene el Acta de Verificación y Recepción de Obra de fecha 16.11.2022, y habiéndose presentado la Liquidación del Contrato de Ejecución de obra Mediante Carta N° 116-2022-LOS MUROS, con fecha 20 de octubre de 2022 el Representante Común el Sra. Erika Aymé Bazán Maguiña, cumpliendo con los plazos iniciales establecidos según ley.

Según informe Técnico N°0120-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WQT-J de fecha 23 de noviembre año 2022, se recomienda aprobar la liquidación de contrato de ejecución de obra N°02-2021-MDP/OAF-ULP

Respecto al servicio para la formulación de la liquidación técnico Financiera, se ha presentado la liquidación financiera del proyecto con fecha 03.05.2023, en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 2132-2023 de fecha 03.05.2023, con un plazo de 30 días; y se ha presentado la liquidación técnica del proyecto según carta N°002-2023-C/MERB, con fecha 05.05.2023, en cumplimiento a la orden de servicio N°2242-2023.



### 3.4 LIQUIDACIÓN TÉCNICA

#### METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS BLOQUE I (PRIMER NIVEL) – ADMINISTRATIVO

- DIRECCIÓN
- DEPÓSITO DE MATERIAL DE OFICINA
- ARCHIVO.
- SALA DE ESPERA.
- TÓPICO.
- ALMACÉN GENERAL.
- SALA DE REUNIONES.
- DEPÓSITO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.
- SS.HH DE DOCENTES VARONES.
- SS.HH DE DOCENTES MUJERES.
- SS.HH DE DISCAPACITADOS.



#### BLOQUE I (SEGUNDO NIVEL) – TALLER CREATIVO

- TALLER CREATIVO.
- SALA DE DOCENTES TIPO I.



#### BLOQUE II (PRIMER NIVEL)- SS. HH

- SS.HH NIÑOS.
- SS.HH NIÑAS.
- CUARTO DE LIMPIEZA.
- CUARTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.
- SS.HH DISCAPACITADO.

#### BLOQUE II (SEGUNDO NIVEL)- SS. HH

- SS.HH NIÑOS.
- SS.HH NIÑAS.
- SS.HH MIXTO DOCENTES.
- CUARTO DE LIMPIEZA ACOPIO DE RESIDUOS.
- SS.HH DISCAPACITADO.



#### BLOQUE III (PRIMER NIVEL Y SEGUNDO NIVEL)- AULAS(A)

- AULA 01
- AULA 02



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

**GERENCIA MUNICIPAL**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



- AULA 03
- AULA 04
- AULA 05
- AULA 06

## **BLOQUE IV (PRIMER NIVEL Y SEGUNDO NIVEL)- AULAS (B)**

- AULA 08
- AULA 09
- AULA 10
- AULA 11
- AULA 12
- AULA 13

## **BLOQUE V (PRIMER NIVEL) - BIBLIOTECA/ AULA DE INNOVACIÓN P.**

- BIBLIOTECA
- DEPÓSITO

## **BLOQUE V (SEGUNDO NIVEL) – BIBLIOTECA/ AULA DE INNOVACIÓN P.**

- AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA
- MÓDULO DE CONECTIVIDAD

## **BLOQUE VI (PRIMER NIVEL) -COCINA /MAESTRANZA**

- COCINA.
- DEPOSITO DE ALIMENTOS.
- DEPOSITO DE COMBUSTIBLE.
- MAESTRANZA.

## **BLOQUE VII (PRIMER NIVEL)**

- AULAS 07.

## **BLOQUE VIII (ESCALERAS)**

- CAJA DE ESCALERA

## **CONSTRUCCIÓN COMPLEMENTARIAS**

- PATIO DE FORMACIÓN
- ESCENARIO
- LOSA DEPORTIVA MULTIUSO
- TRIBUNA / GRADERIAS
- ESTACIONAMIENTO
- ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS
- GUARDIANIA
- RAMPA AEREA
- COBERTURA METALICA

## **PRESTACIÓN ADICIONAL N° 01:**

- BLOQUE I - ADMINISTRATIVO / TALLER CREATIVO
- BLOQUE II - SERVICIOS HIGIÉNICOS
- BLOQUE III - AULAS (A)
- BLOQUE IV - AULAS (B)
- BLOQUE V - BIBLIOTECA / AULA DE INNOVACION
- BLOQUE VI - COCINA / MAESTRANZA
- BLOQUE VII - AULA (C)
- BLOQUE VIII - ESCALERA (02 UND)
- RAMPA AEREA
- PUENTE PASADIZO
- COBERTURA METALICA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



- CERCO, POR TADA Y GUARDIANIA

### VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización total de la ejecución de obra asciende a S/. 9'609,271.06 soles, respecto al expediente técnico Aprobado actualizado representa el 116.82%.



RESUMEN DE VALORIZACION FINAL EJECUCION DE OBRA	
DESCRIPCION	IMPORTE
CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA	7,127,009.12
ADENDA CONTRATO DE EJECUCION	591,562.06
REAJUSTES PAGADOS	294,452.44
DIFERENCIA REAJUST RECONOCIDOS RG N°335-2022-MDP/GM	485,112.27
CONTRATO SUPERVISION DE OBRA	238,008.29
ADENDA CONSULTORIA SUPERVISION	34,651.25
FORMULACION EXPDTE TECNICO	71,737.48
LIQUIDACION DE OBRA	21,000.00
OTROS GASTOS REALIZADOS POR ADM-DIRECTA	745,738.15
<b>VALORIZACION TOTAL DE OBRA</b>	<b>9,609,271.06</b>

### 3.3. LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

#### 3.3.1. LIQUIDACIÓN FINANCIERA

De la información correspondiente la liquidación financiera asciende a S/ 9,609,271.06 soles, como se indica en el siguiente cuadro:



LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA									
ESP. DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2017 S/.	Monto Año 2018 S/.	Monto Año 2019 S/.	Monto Año 2020 S/.	Monto Año 2021 S/.	Monto Año 2022 S/.	Monto Año 2023 S/.	TOTAL
		META: 0026	META: 0021	META: 0021	META: 0028	META:0030	META: 0224	META: 0210	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								
2.6.2	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES								
2.6.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	0.00	335,089.17	27,404.20	0.00	5,684,942.54	3,149,979.96	21,000.00	9,218,415.87
2.6.2.2.2	COSTO DE CONST. POR CONTRATA	0.00	0.00	0.00	0.00	5,348,155.93	3,149,979.96	0.00	8,498,135.89
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONST. ADM. DIR. PERSONAL	0.00	40,409.37	0.00	0.00	3,001.15	0.00	0.00	43,410.52
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONST. ADM. DIR. BIENES	0.00	196,177.80	904.20	0.00	29,677.46	0.00	0.00	226,759.46
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONST. ADM. DIR. SERVICIOS	0.00	98,502.00	26,500.00	0.00	304,108.00	0.00	21,000.00	450,110.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	1,900.00	41,028.61	0.00	56,737.48	0.00	0.00		99,666.09
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	1,900.00	41,028.61	0.00	56,737.48	0.00	0.00	0.00	99,666.09
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	3,529.56	15,000.00	180,186.48	85,473.06	7,000.00	291,189.10
2.6.8.1.4.2	GASTO X LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	529.56	0.00	0.00	0.00	0.00	529.56
2.6.8.1.4.3	GASTO X LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	3,000.00	15,000.00	180,186.48	85,473.06	7,000.00	290,659.54
	<b>LIQUIDACION FINANCIERA</b>	<b>1,900.00</b>	<b>376,117.78</b>	<b>30,933.76</b>	<b>71,737.48</b>	<b>5,865,129.02</b>	<b>3,235,453.02</b>	<b>28,000.00</b>	<b>9,609,271.06</b>
	<b>TOTAL, EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA</b>								<b>9,609,271.06</b>







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



### 3.4.2 LIQUIDACIÓN CONTABLE:

La Liquidación Contable se indica en el siguiente cuadro:

LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
<b>1501</b>	<b>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</b>		
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
1501.0702	INSTALACIONES EDUCATIVAS		S/. 9,218,415.87
1501.070201	POR CONTRATA	8,498,135.89	
1501.070202	POR ADMINISTRACION DIRECTA PERSONAL	43,410.52	
1501.070203	POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	226,759.46	
1501.070204	POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	450,110.00	
<b>1505</b>	<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>		
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/. 99,666.09
1505.0202	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO CONCLUIDO	99,666.09	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/. 291,189.10
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	529.56	
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS-supervisión	290,659.54	
<b>TOTAL, EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE</b>			<b>S/. 9,609,271.06</b>

3.4. El proyecto ha sido financiado por la Municipalidad Distrital de Pichari, con fuente de financiamiento Canon y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas (18).

3.5. La obra se halla operativa actualmente.

#### IV. CONCLUSIONES

4.1. La obra: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 38755 DEL CENTRO POBLADO NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” CUI N° 2197024 100%.

4.2. El resumen de la valorización final del proyecto se aprecia en el siguiente cuadro:

EJECUCION GASTO FINANCIERO		
AÑO DE EJECUCIÓN	DETALLE PAGOS REALIZADOS	IMPORTE S/.
2017 2018 2019	GASTOS DIVERSOS x ADM DIRECTA, SEG RESOL. RGI N°008-2019-MDP/GI	404,517.78
2019	GASTOS DIVERSOS REALIZADOS, NO CONSIDERADOS EN LA RESOL. RGI N°008-2019-MDP/GI	4,433.76
2020	GASTOS REALIZADOS x ELABORACION Y EVALUACIÓN DE EXPDTE TÉCNICO	71,737.48
2021	GASTOS x AMD DIRECTA (PLAN CONTINGENCIA AULA PREFABRICADA-TEMPORAL)	336,786.61
2021 2022	EJECUTOR CONTRATISTA DE OBRA	8,498,135.89
2021 2022	CONSULTORIA DE SUPERVISION	265,659.54
2023	CONSULTORIA DE SUPERVISION (PENDIENTE PAGO)	7,000.00
2023	GASTOS x LIQUIDACION PENDIENTES DE PAGO	21,000.00
<b>TOTAL, GASTO FINANCIERO EJECUTADO</b>		<b>9,609,271.06</b>

4.3. La inversión total correspondiente a la ejecución asciende a S/. 9,609,271.06 soles, ejecutada por la modalidad de Administración Indirecta, con fuente de financiamiento CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

4.4. El Gasto por la Formulación del Expediente Técnico aprobado fue de S/ 103,871.24 soles.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



- 4.5. El gasto realizado por Supervisión de obra a cargo del CONSORCIO SUPERVISIÓN NATIVIDAD fue de S/ S/. 238,008.29 soles, más la adenda de s/.34,651.24 en total asciende a s/.272,659.53 materia del contrato del servicio de consultoría para la supervisión N° 04-2021-MDP/OAF-ULP.

## V. RECOMENDACIONES

- 5.1. Aprobar la liquidación Técnico financiera del proyecto: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°38755 DEL CENTRO POBLADO NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” CUI N° 2197024, por el monto de inversión de S/. 9'609,271.06 soles, ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta.
- 5.2. **ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Contabilidad realizar la rebaja contable del Proyecto: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°38755 DEL CENTRO POBLADO NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” CUI N° 2197024, por la suma de S/. 9'609,271.06 soles, de acuerdo al cuadro de liquidación Contable.
- 5.3. **ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del Proyecto: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°38755 DEL CENTRO POBLADO NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” CUI N° 2197024.
- 5.4. **ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del Proyecto: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°38755 DEL CENTRO POBLADO NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” CUI N° 2197024, según lo establecido en el artículo 17.10° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 5.5. **ENCARGAR**, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del Proyecto: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°38755 DEL CENTRO POBLADO NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” CUI N° 2197024, a la Unidad de Control Patrimonial, para que en su calidad de Presidente de la Comisión de Transferencia de Obras Publicas a otras Entidades para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del Proyecto al sector correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1258-2023-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 19 de mayo de 2023 el Ing. Marino Chávez Jeri - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación, concluye por la procedencia para su aprobación mediante acto resolutivo la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA del proyecto “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco”, CUI 2197024;

Que, mediante Proveído s/n de fecha 25 de mayo de 2023, del Jefe de la Unidad de Contabilidad, comunica que se realizó la verificación, contando con acta de conciliación de la parte financiera del proyecto “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco”, CUI 2197024;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico con la cual se determinará las metas físicas y el costo real de la obra o proyecto; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-202N 3-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA del proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 38755 DEL CENTRO POBLADO NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO”, CUI 2197024 por el monto de inversión de S/. 9'609,271.06 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 06/100 SOLES), ejecutado por Administración Directa, en atención al Informe Técnico N° 014-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/JVH-J de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos e Informe N° 1258-2023-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 19 de mayo de 2023 emitido por el Ing. Marino Chávez Jeri - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos y consideraciones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, a la Dirección de la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, realizar la rebaja contable del proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 38755 DEL CENTRO POBLADO NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO”, CUI 2197024, por el monto S/. 9'609,271.06 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 06/100 SOLES), conforme al cuadro de liquidación contable.

**ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR**, a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 38755 DEL CENTRO POBLADO NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO”, CUI 2197024, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 38755 DEL CENTRO POBLADO NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO”, CUI 2197024, según lo establecido en el artículo 17.10° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR**, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del Proyecto proyecto “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 38755 DEL CENTRO POBLADO NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO”, CUI 2197024, a la Unidad de Control Patrimonial, inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del Proyecto al sector correspondiente.

**ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
ALCALDIA  
G.I  
O.A.F  
O.P.P  
O.S.L.P  
U.C  
Pag. Web  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez  
GERENTE MUNICIPAL